



ACTA DE AUDIENCIA No. 142-2024

**CLASE DE AUDIENCIA
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN**

**DELITO
USURPACION DE FUNCIONES PUBLICAS**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
8	05	2024	PALOQUEMAO	11001600002020215115500	456276	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: MARIA MIGDONIA MARTINEZ TORRES Fiscalía 186 Seccional				migdonia.martinez@fiscalia.gov.co		
INDICIADO SOLEDAD ALVARADO C.C. 21110997				soledadalvarado4j@gmail.com		
DEFENSOR MARIO DE JESUS CARDOZO MEJIA				mariocardozomejia.juridica@gmail.com		
MINISTERIO PUBLICO ADRIANA ALEXANDRA OLAYA ARANZALES				aaolaya@procuraduria.gov.co		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 2:25 P.M.				Finalización: 11:01 A.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido la indiciada, la delegada fiscal, defensa y ministerio público.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica al abogado MARIO DE JESUS CARDOZO MEJIA , identificado con la C.C. 71934512 y T.P. 363466, para que represente los intereses de la señora SOLEDAD ALVARADO.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad de la ciudadana SOLEDAD ALVARADO, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por las conductas punibles de **USURPACION DE FUNCIONES PUBLICAS de conformidad al artículo 425 del C.P. a título de dolo.**

Ministerio Público: No advierte vulneración a derechos o garantías y al cumplirse el contenido del artículo 288 del C.P.P., solicitó se imparta legalidad al acto de comunicación.

Defensor: No presentó solicitud de aclaración.

Soledad Alvarado: Dijo que entendió la comunicación realizada por la Fiscalía.

Despacho: Luego de verificada la comprensión de la imputación por parte de la indiciada, se advierte que la procesada se desconectó de la diligencia, esperando un tiempo prudencial para su ingreso a la sala de audiencia.

Como quiera que no se logró conectar la imputada el Despacho dispuso la reprogramación de la audiencia concertándose la fecha con las partes señalando fecha para el próximo 14 de mayo a las 8:00 a.m.

Las partes notificados en estrados y sin observación alguna.

Se dejó constancia que la audiencia estaba programada para el día de hoy a las 12:00 m, sin embargo, no fue posible la instalación de la diligencia en la referida hora, teniendo en cuenta que el Juzgado se encontraba realizando audiencia de sustitución de medida de aseguramiento con ocasión al radicado 11001600002320210290600, por lo que a través de la secretaria se les informó la referida situación acordando con las partes la realización de la presente audiencia a las 2:00 p.m.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 3:12 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7ff03ad9-187d-4f08-a050-4aec26aed958?vcpubtoken=af29002f-73ab-4506-a499-036d7b71873d>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76